



04 JUL 2019

MAT.: AUTORIZA AL CLUB DEPORTIVO EL  
MANZANO A REALIZAR UN EVENTO  
BAILABLE PARA EL DIA SABADO 06 DE  
JULIO DE 2019.-

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

1605 " " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, artículo 19, del citado cuerpo normativo.
3. Alcaldicio N° 5.963 de fecha 30.10.2018; Apruébese Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Solicitud de fecha 28 de junio de 2019, enviado por los Sres. Club Deportivo El Manzano, al Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Ley N° 19.925, de fecha 19.01.2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, lo preceptuado en el artículo 19.

CONSIDERANDO

- I. Que, el club Deportivo El Manzano, ha solicitado al municipio con fecha 28 de junio de 2019, permiso para realizar un Evento Bailable para el sábado 06 de julio a partir de las 22:00 horas en dependencias de nuestro club, ubicado en Calle Aguas Marinas S/N.
- II. Que, la actividad precedentemente mencionada, contempla la venta de alcohol en dependencias del Club Deportivo El Manzano.
- III. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, las municipalidades, pueden otorgar una autorización especial transitoria para el expendio de alcohol, cumpliendo con los requisitos que la misma ley señala.
- IV. Que, la actividad en la que se enmarca la autorización, promueve la participación de la comuna, en un evento bailable, que va en beneficio directo del Club Deportivo El Manzano.

- V. Atendido lo anterior, es procedente la realización del evento, otorgando al efecto, de forma especial y transitoria la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas en éste, rebajando el pago del permiso correspondiente en un 75% del valor total a cancelar, de acuerdo a lo dispuesto en el título XVII "Disposiciones Generales", artículo 103, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios, y otros.

**DECRETO:**

- I. Autorizase a la Directiva del Club Deportivo El Manzano de Algarrobo, con domicilio en Calle Aguas Marinas S/N Algarrobo, a realizar un Evento Bailable a beneficio del Club.
- II. Dicha actividad se desarrollará en dependencias del Club Deportivo El Manzano, ubicado en la Comuna de Algarrobo, el día sábado 06 de julio de 2019 a partir de las 22:00 horas, hasta las 03:00 horas del día domingo 07 de julio del 2019, según ordenanza Municipal.
- III. Los fondos que se reúnan en dicha actividad, serán destinados al financiamiento propio del Club Deportivo El Manzano.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE**

JLYM/PFMM/PMM/vpp.-  
**DISTRIBUCION:**

- Directiva Club Deportivo El Manzano
- Departamento de Inspecciones Generales.
- Departamento de Patentes Comerciales y Rentas Municipales.
- 3° Comisaría de Carabineros de Algarrobo.
- **Archivo. -**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	F-1673 04 JUL 2019
FECHA SALIDA:	05 JUL 2019
OBSERVACIÓN Nº	(1)



16 05 "19  
04 JUL 2019

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
ORIGINAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL**